

OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 1980

DECRETO NUM. 2126, del PODER EJECUTIVO, de fecha 2 de Diciembre de 1980, por el que se declara de utilidad pública e interés social la adquisición por parte del Estado Dominicano de una serie de parcelas para ser destinadas a la construcción de viviendas de interés social en el proyecto denominado Lucas Díaz.

(El Caribe – 3 de Diciembre de 1980 – pág. 8-A).

RESOLUCION del CONGRESO NACIONAL de fecha 6 de Diciembre de 1980, por la que se aprueba el Acuerdo de Préstamo No. DO-PI y sus anexos suscrito el 13 de Junio de 1980 entre el Estado Dominicano y "The Overseas Economic Cooperation Fund" por el que se presta la suma de TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE YENS JAPONESES (Y 3.391.000.000) para ser destinada a la ejecución de un Proyecto de Mejoramiento de Redes de Telecomunicaciones Rurales.

(El Sol – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 24).

AVISO de la DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, de fecha 9 de febrero de 1980, en el que se señalan los requisitos para obtener licencias de radioaficionados.

(Listín Diario – 12 de Diciembre de 1980 – pág. 8-D; El Caribe – 12 de Diciembre de 1980 – pág. 6-C; El Sol – 12 y 13 de Diciembre de 1980 – págs. 20 y 31 respectivamente).

DECRETO NUM. 2140, del PODER EJECUTIVO, de fecha 10 de Diciembre de 1980, por el que se reglamenta la cacería de especies silvestres en el país y se establecen otras normas.

(El Caribe – 11 de Diciembre de 1980 – pág. 4-C; El Sol – 12 de Diciembre de 1980 – pág. 31).

RESOLUCION No. 6 (1980) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 10 de Diciembre de 1980, por la que se fijan los precios máximos a que deben venderse en todo el país las medicinas y productos farmacéuticos que se detallan en un lista publicada al efecto.

(El Sol – 30 de Diciembre de 1980 – pgs. 24 y 25; El Nacional de Ahora – 30 de Diciembre de 1980 – pgs. 4 y 5).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, de fecha 12 de Diciembre de 1980, por el que se concede un incentivo cambiario durante un período de cinco (5) años a ciertas empresas exportadoras de productos no tradicionales.

(Listín Diario – 13 de Diciembre de 1980 – pág. 8-A; El Caribe – 13 de Diciembre de 1980 – pág. 4; El Sol – 13 de Diciembre de 1980 – pág. 37).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, de fecha 16 de Diciembre de 1980, por la que se hace de público conocimiento el dispositivo de la DECIMO SEGUNDA RESOLUCION adoptada por la Junta Monetaria, de prorrogar por el término de un (1) año, hasta el 31 de Diciembre de 1981, el sistema de prohibiciones de importación para las mercancías señaladas en la Primera Resolución de fecha 8 de Julio de 1967 y sus modificaciones.

(Listín Diario – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 10-B; El Caribe – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 2-C; El Sol – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 16; El Nacional de Ahora – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 12-B; Ultima Hora – 17 de Diciembre de 1980 – pág. 4).

RESOLUCION No. 266 del CONGRESO NACIONAL, de fecha 17 de Diciembre de 1980, por la que se autoriza al Banco Central de la República Dominicana a obtener un préstamo procedente del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por la suma de US\$7.5 millones para financiar la ejecución de un programa de rehabilitación y fomento industrial a través del Fondo de Inversiones para el Desarrollo Económico (FIDE).

(El Caribe – 18 de Diciembre de 1980 – pág. 3-C).

RESOLUCION No. 4 (1980) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 17 de Septiembre de 1980, por la que se fijan los precios máximos a que deben venderse en todo el país las medicinas y productos farmacéuticos que se detallan en una lista publicada al efecto.

(Listín Diario – 8 de Diciembre de 1980 – páginas 6-D y 7-D).

RESOLUCION No. 5 (1980) de la SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, de fecha 17 de Septiembre de 1980, por la que se fijan precios máximos a que deben venderse en todo el país las medicinas y productos farmacéuticos que se detallan en una lista publicada al efecto.

(Listín Diario – 8 de Diciembre de 1980 – pág. 12-A; El Sol – 8 de Diciembre de 1980 – páginas 18 y 19).

DECRETO NUM. 2156, del PODER EJECUTIVO, de fecha 30 de Diciembre de 1980, por el que se declara el año 1981 como el “Año de la Acción”.

(El Sol – 31 de Diciembre de 1980 – pág. 8).